

## CIRCULAR N° 01

**FECHA:** 13 de enero de 2020  
**PARA:** Funcionarios de la Contraloría Municipal  
**ASUNTO:** Cuantías a tener en cuenta para la contratación a celebrarse en el año 2020

El pasado 26 de diciembre de 2019, el Gobierno Nacional expidió el decreto 2360, por el cual se fija el salario mínimo legal mensual en Colombia, en la suma de OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS (\$877.803).

Que el literal b del artículo segundo de la Ley 1150 de 2007, relaciona los presupuestos para determinar la menor cuantía de las Entidades del Estado, estableciendo que *"...Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."*

Que el presupuesto para la Contraloría Municipal de Envigado para la vigencia 2020, según Acuerdo Municipal 014 de noviembre 28 de 2019, es de \$2.857'025.218, lo cual equivale a 3.255 salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Acorde con lo anterior, se determina la menor y la mínima cuantía de la Contraloría Municipal de Envigado para el año 2020:

MODALIDAD	CUANTIA
MINIMA CUANTIA	HASTA \$24.578.484
MENOR CUANTIA	HASTA \$245.784.840

Atentamente,

**PABLO ANDRÉS GARCÉS VÁSQUEZ**  
 Contralor Municipal

**MARIANA VARELA GIRALDO**  
 Directora Administrativa

Elaboró: Diana Patricia Restrepo Cardona  
 Auditora Fiscal